

CONSTANCIA:

En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias, favor proveer de conformidad.

Tuluá, octubre 26 de 2021.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá V., octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 1428
EXPED. RAD. N° 2019-0401

En esta oportunidad entra el Despacho a decidir acerca de la solicitud de terminación de proceso remitida vía correo electrónico, signada por el apoderado judicial de la parte demandante, presentada dentro de las presentes diligencias ejecutivas adelantadas por el señor **ALVARO OREJUELA**, dirigidas en contra de los señores **HENRY BONILLA TORRES** y **LINA MARCELA POTES VARELA**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta la petición obrante en antecedencia, remitida electrónicamente ante las presentes diligencias ejecutivas, este Despacho por ser procedente accede a ellas. En consecuencia y de conformidad con lo señalado en el Art. 461 del CGP., se ordena la terminación del proceso de la referencia, cuyos demás pronunciamientos del caso que se harán en el acápite subsiguiente.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ**,

RESUELVE:

1º) **DECRETAR** la terminación del proceso de que se ha hablado en antecedencia, en virtud del pago total de la obligación, contenida en los documentos presentados para su cobro ejecutivo y conforme a lo explicitado en el cuerpo de este Provéido.

2º) **ORDÉNESE** la cancelación de las medidas previas decretadas por este Despacho, mediante el Interlocutorio N° 1950 de octubre 10 de 2019. Para tal efecto, líbrense por Secretaría, las comunicaciones que correspondan.

3º) **Una vez se haya ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE** lo actuado dentro del presente proceso, previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICY RIOS SUAREZ

 Rama Judicial República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE DEL CAUCA
La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 075
Fecha: OCTUBRE 27 DE 2021
Hora: 7:00 a.m.
ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario

